

ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTE PATRIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA Y PRESUPUESTO

DECRETO MUNICIPAL DE CANCELACION DE RESERVA DE INMUEBLE  
MUNICIPIO DE MONTE PATRIA. 10 DE DICIEMBRE DEL 2001

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 16.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 14.031 Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal publicada en el Diario Oficial de fecha 25 de Marzo de 1999.
- La Ley N° 17.300 del Servicio traspasado a la gestión Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 5.392 del 20 de Diciembre del 2000, donde se aprueba el presupuesto del Departamento de Educación año 2001.
- Decreto Alcaldicio N° 5.334, de fecha 06 de Diciembre del 2000, en el cual se nombra como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTELLO CASTELLANO.
- Carta de Arrendamiento de la Señora MARIA ANGELICA MORA LARRAIN.
- Las obligaciones inherentes a un cargo.

DECRETO MUNICIPAL N° 5.405

CONSIDERANDO, Decreto de Arrendamiento de Inmueble entre la Señora MARIA ANGELICA MORA LARRAIN, Cédula de Identidad N° 4.965.916-3, y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, según canon de arriendo por un valor de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) mensuales, por concepto de instalación de Nuevas Dependencias de Hogar Universitario del Litoral.

La Garantía corresponde a la Propiedad de la Señora MARIA ANGELICA MORA LARRAIN, se encuentra ubicada en Calle Larrain Alcalde N° 1.187 en la ciudad de La Serena.

Y se pagará dentro de los 30 primeros días de cada mes, a contar del 01 de Enero del 2002, con el correspondiente pago del Mes de Garantía.

- Dícese Establecido que la cancelación sea por un total de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos)
- COMUNIQUESE, a la Cuenta Contable N° 61316, "Aplicación de Fondos Contables"

REGLAMENTO COMUNICACIONES Y ATENCIONES.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA Y PRESUPUESTO

JUAN CARLOS CASTELLO CASTELLANO  
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA Y PRESUPUESTO